



Exp. N° 216/2018

DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha advertido error aritmético en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato para la reserva y ocupación de plazas en los balnearios de Grávalos, Graena 1 y Graena 2, (Expediente 216/2018), de fecha 27 de junio de 2018, consistente en la inclusión incorrecta de los precios unitarios de los turnos correspondientes a los balnearios de Grávalos y Graena 2, incluidos en el cuadro de la página 6 del citado pliego. Estos precios unitarios provienen de la suma de dos conceptos (aportación Imsero y aportación usuarios) que están prefijados en el BOE y que aparecen correctamente en el citado cuadro, habiéndose producido un error en la suma de ambos conceptos.

Una vez efectuada de forma correcta la suma de los citados conceptos, las cuantías que deben figurar en el cuadro de la página 6 del PCAP como precios unitarios de los turnos son las siguientes:

	Precio unitario de los turnos
GRÁVALOS	
10 días	444,18
12 días	535,91
GRAENA 2	
10 días	444,18
12 días	535,91



Se procede a rectificar dicho error aritmético atendiendo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de julio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL
P.D. (Res. 17/06/2013)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS
PRESUPUESTARIO Y DE GESTIÓN FINANCIERA



Arántzazu Cabello López

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

INSTITUTO
DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES